LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 378 Ejemplares
40 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIII | Managua, Martes 27 de Agosto de 2019 | No. 163

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 129-2019.....7337
Acuerdo Presidencial No. 130-2019.....7337
Acuerdo Presidencial No. 131-2019.....7337
Acuerdo Presidencial No. 132-2019.....7337
Acuerdo Presidencial No. 133-2019.....7338
Acuerdo Presidencial No. 134-2019.....7338
Acuerdo Presidencial No. 135-2019.....7338

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio,
Servicios; y Solicitud de Patente.....7339

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública No LP-33-07-2019.....7350
Licitación Pública LP-34-08-2019.....7351

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Convocatorias.....7351

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Licitación Selectiva N° 27-2019.....7354
Resolución.....7355

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Aviso.....7356

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Aviso.....7356

BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN

Aviso.....7357

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Aviso.....7357

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....7357

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León
Aviso.....7358
Títulos Profesionales.....7358

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 129-2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO ÚNICO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las diez de la mañana del día diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve, de las manos del Excelentísimo Señor Doctor **Christoph Bundscherer**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania ante el Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas en Berlín, el día cuatro de julio del año 2019, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República Federal de Alemania, Frank-Walter Steinmeier y por el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores Heiko Maas.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Doctor **Christoph Bundscherer**, para ser acreditado en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de agosto del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 130-2019

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Cancélese el nombramiento de la Compañera **Eda Cecilia Medina**, al cargo de Vice-Ministra para Asuntos de Juventud Adolescencia y Niñez, del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez; en consecuencia déjese sin efecto su nombramiento contenido en el Acuerdo Presidencial No. 01-2017 de fecha once de enero del año 2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 10 del 16 de enero del mismo año.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de agosto del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 131-2019

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a la Compañera **Olga Concepción Escobar Fonseca**, en el cargo de Vice-Ministra para asuntos de Juventud, Adolescencia y Niñez, del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de agosto del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 132-2019

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Duilio José Hernández Avilés**, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Costa Rica; contenido en el Acuerdo Presidencial No.47-2018, de fecha doce de febrero del año dos mil dieciocho, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 31 del 13 de febrero del mismo año.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 133-2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero Licenciado **Mario Antonio Barquero Baltodano,** en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Turquía, en calidad de concurrente con sede en la ciudad de Teherán, República Islámica de Irán; contenido en el Acuerdo Presidencial No. 124-2011, de fecha 27 de junio del año dos mil once, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 124 del 5 de julio del mismo año.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 134-2019

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Duilio José Hernández Avilés,** en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Turquía, con sede en la Ciudad de Ankara.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 135-2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al Excelentísimo Señor **José Omar Hurtado Contreras,** Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, al término de su Misión Diplomática en Nicaragua (2017-2019), por su gestión al frente de la Misión, durante la cual trabajó en fortalecer las relaciones bilaterales entre México y Nicaragua.

II

Que durante su gestión como Representante del Gobierno de México en nuestro país, fortaleció las relaciones de amistad, comercio, inversión y cooperación en materia Técnica-Científica y Educativa-Cultural, al realizar permanentes gestiones para implementar las becas de estudio, especialización y cursos de capacitación en México para fortalecer capacidades a funcionarios públicos.

III

Que en marzo del 2018, colaboró en la realización de la visita de una Misión de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) a Nicaragua para reunirse con funcionarios de INPESCA y representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), para intercambiar información sobre los resultados generados del proyecto "Acompañamiento técnico a los procesos de mejoramiento tecnológico de la pesca de langosta en la Región Autónoma del Caribe Norte de Nicaragua", así como su contribución con la implementación de políticas públicas vinculadas al sector de la pesca y acuicultura. Este proyecto de gran importancia, permite la implementación del programa "Mesoamérica Sin Hambre".

IV

Que de igual forma, el 03 de abril del año 2018, apoyó a coordinar la realización de la IX Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica-Científica y VIII Reunión

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

de la Comisión Mixta de Cooperación Educativa-Cultural periodo 2018-2020, realizada en Cancillería de Nicaragua, que además de profundizar los lazos de colaboración y amistad entre ambas naciones, se lograron aprobar dieciséis proyectos, los cuales fomentan el intercambio de experiencias, conocimientos y el desarrollo de las capacidades humanas; alcanzando mejores resultados estratégicos e institucionales para ambos países en los sectores de: medio ambiente, fortalecimiento institucional, seguridad, educación técnica, energético, agropecuario, prevención de desastres naturales, televisión educativa, bienes culturales muebles y museografía.

V

Que en abril 2019, el Embajador Hurtado propició la coordinación de una reunión de alto nivel entre funcionarios de Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) e Instituciones mexicanas y nicaragüenses para evaluar el avance de los proyectos y acordar un plan de trabajo para la continuidad del Programa y celebración de las siguientes COMIXTAS para el año 2020.

VI

Que durante su labor diplomática, contribuyó en la entrega anual del apoyo financiero a las doce (12) Escuelas que forman parte del Programa Escuelas México (PEM), destinados a Mejoramiento de Infraestructura. Asimismo, ha promovido la difusión y participación a los concursos "Mejor aprovechamiento de sexto grado y Pintura Infantil" que se realizan todos los años a través del Programa Escuelas México.

VII

Finalmente, siempre estuvo trabajando en el fomento y el fortalecimiento de la inversión mexicana en Nicaragua.

Por lo tanto, en uso de las facultades que
le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la Orden "José de Marcoleta", en el Grado de "Gran Cruz", al Excelentísimo Señor **José Omar Hurtado Contreras**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en Nicaragua.

Artículo 2. Comunicar el presente Acuerdo al Excelentísimo Señor Embajador de los Estados Unidos Mexicanos en Nicaragua.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día 23 de agosto del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M3443 – M. 14705609 – Valor C$ 95.00

LUIS ALONSO LÓPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de Sigma-Aldrich Chemie GmbH del domicilio de Suiza, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

VETRANAL

Para proteger:
Clase: 1
PRODUCTOS QUIMICOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA Y LA CIENCIA.
Presentada: catorce de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001635. Managua, once de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3444 – M. 14706303 – Valor C$ 95.00

LUIS ALONSO LÓPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de LABORATORIOS ANDIFAR. del domicilio de República de Honduras, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ANDINYST

Para proteger:
Clase: 5
UN PRODUCTO FARMACÉUTICO CONSISTENTE EN UN ANTIBIOTICO.
Presentada: diecisiete de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001663. Managua, veintidos de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3445 – M. 14706230 – Valor C$ 95.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de LABORATORIOS ANDIFAR. del domicilio de República de Honduras, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

NOVALIFE GLIZEMA

Para proteger:
Clase: 5
UNA BEBIDA PROTEICA INDICADA PARA DIABETICOS.
Presentada: diecisiete de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001669. Managua, veinticuatro de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3446 – M. 14706184 – Valor C$ 95.00

LUIS ALONSO LÓPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de LABORATORIOS ANDIFAR. del domicilio de República

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FRI

Para proteger:
Clase: 5
UN PRODUCTO FARMACÉUTICO Y MEDICINAL CONSISTENTE EN UN VASODILATADOR.
Presentada: diecisiete de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001667. Managua, veintidos de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3447 – M. 14717631 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios DHL Pymexporta, clase 39 Internacional, Exp.2017-004496, a favor de DHL International GmbH, de Alemania, bajo el No.2018123640 Folio 156, Tomo 403 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de julio, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M3448 – M. 14717658 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VALTESKA, clase 5 Internacional, Exp.2017-002038, a favor de JOHNSON & JOHNSON, de Estados Unidos de América, bajo el No.2018123003 Folio 86, Tomo 401 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de abril, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M3449 – M. 14717704 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VIVLODEX, clase 5 Internacional, Exp.2015-004605, a favor de Iroko Pharmaceuticals Puerto Rico Corporation., de Puerto Rico, bajo el No.2018122906 Folio 243, Tomo 400 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de abril, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M3450 – M. 14717739 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio JANSPORT, clase 21 Internacional, Exp.2017-003203, a favor de JanSport Apparel Corp., de Estados Unidos de América, bajo el No.2018122583 Folio 206, Tomo 399 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de marzo, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M3451 – M. 14717755 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PRODENCE, clase 5 Internacional, Exp.2017-004715, a favor de UPL CORPORATION LIMITED, de República de Mauricio, bajo el No.2018123398 Folio 186, Tomo 402 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de junio, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M3452 – M. 14717950 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio JACQUI & DAVID'S LOVE SPRAY, clase 3 Internacional, Exp.2016-003242, a favor de Creative Beauty Holding, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No.2018123592 Folio 109, Tomo 403 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de julio, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M3453 – M. 14717968 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GRANT RICECO, clase 5 Internacional, Exp.2016-005148, a favor de RICECO INTERNATIONAL INC., de Bahamas, bajo el No.2017120942 Folio 186, Tomo 393 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3454 – M. 14717976 – Valor C$ 95.00

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PRODENCE, clase 1 Internacional, Exp.2017-004714, a favor de UPL CORPORATION LIMITED, de República de Mauricio, bajo el No.2018123397 Folio 185, Tomo 402 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de junio, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M3455 – M. 14718000 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GYNOFIT, clase 5 Internacional, Exp.2017-004504, a favor de Tentan AG, de Suiza, bajo el No.2018123386 Folio 174, Tomo 402 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de junio, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M3456 – M. 14718026 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio JAMOJI, clase 9 Internacional, Exp.2016-004579, a favor de FKA Distributing Co., LLC d/b/a HoMedics, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No.2017119524 Folio 146, Tomo 388 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de junio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3457 – M. 14718034 – Valor C$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de INDUSTRIAS ALIMENTICIAS KERN´S Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES del domicilio de Guatemala, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Té Kern´s CERO

Para proteger:
Clase: 30
Bebidas a base de té.
Presentada: Veintiséis de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001835. Managua, diez de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3468 – M. 25307138 – Valor C$ 95.00

OSCAR ANTONIO ESCOBAR BRENES del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

LA ESPAÑOLA

Para proteger:
Clase: 32
ESPECIALMENTE CERVEZA, AGUA MINERALES Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.
Presentada: cuatro de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001929. Managua, ocho de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3469 – M. 25306963 – Valor C$ 95.00

OSCAR ANTONIO ESCOBAR BRENES del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PUERTO CRISTO

Para proteger:
Clase: 32
ESPECIALMENTE CERVEZA, AGUA MINERALES Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.
Presentada: cuatro de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001928. Managua, dieciséis de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3470 – M. 25307085 – Valor C$ 95.00

OSCAR ANTONIO ESCOBAR BRENES del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Wierquer Bier

Para proteger:
Clase: 32
ESPECIALMENTE CERVEZA, AGUA MINERALES Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.
Presentada: cuatro de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001927. Managua, ocho de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3471 – M. 25307019 – Valor C$ 95.00

OSCAR ANTONIO ESCOBAR BRENES del domicilio

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MALTA HAVIK

Para proteger:
Clase: 32
ESPECIALMENTE CERVEZA, AGUA MINERALES Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.
Presentada: cuatro de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001930. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3472 – M. 25310788 – Valor C$ 95.00

MAURICIO JOSE RODRIGUEZ BENAVIDES, Apoderado Especial de PUNTO IDEAL, SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

JUSTO & BUENO

Para proteger:
Clase: 43
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACIÓN).
Presentada: diez de octubre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003224. Managua, diez de abril, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3482 – M. 17303640 – Valor C$ 95.00

MARVIA MERCEDES HERRERA LAINEZ, Apoderado (a) de AGROVET MARKET S.A. del domicilio de Perú, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Viroguard

Para proteger:
Clase: 5
Desinfectante de uso veterinario.
Presentada: treinta y uno de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002249. Managua, doce de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3483 – M. 14744353 – Valor C$ 95.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado (a) de INDUSTRIAL DE OLEAGINOSAS AMERICANAS SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Costa Rica, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

BALANCE OLEIC PLUS

Para proteger:
Clase: 29
Aceites y grasas comestibles.
Presentada: once de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002015. Managua, veinticinco de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3484 – M. 14744442 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VOLCANIC, clase 21 Internacional, Exp.2018-002907, a favor de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de Estados Unidos de América, bajo el No.2019126454 Folio 217, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3485 – M. 25634315 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio EXCELEGG, clases 5 y 31 Internacional, Exp.2017-003281, a favor de DSM IP Assets B.V., de Holanda, bajo el No.2018123858 Folio 94, Tomo 404 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de agosto, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M3486 – M. 25634371 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio WOOPIS, clase 30 Internacional, Exp.2017-002938, a favor de GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V., de Estados Unidos Mexicanos, bajo el No.2018122715 Folio 79, Tomo 400 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de marzo, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M3487 – M. 25634436 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DE2, clase 30 Internacional, Exp.2017-000236, a favor de INDUSTRIAS AMAPOLA, C.A., de Venezuela, bajo el No.2018122745 Folio 108, Tomo 400 de Inscripciones

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de marzo, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M3488 – M. 25634484 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial Es natural que seas una mamá diferente, Exp.2016-005192, a favor de Arla Foods amba, de Dinamarca, bajo el No.2019126272 Folio 129, Tomo 10 de Señal de Propaganda del año 2019.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3489 – M. 24978274 – Valor C$ 95.00

CARLOS RAFAEL PEYSACK, Apoderado (a) de GRUPO INDUSTRIAL DEL NORTE, S.A. del domicilio de Nicaragua, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

LA NORTEÑA

Para proteger:
Clase: 30
Especialmente bebidas a base de chocolate y cacao y hielo.
Clase: 32
Especialmente aguas minerales y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
Presentada: treinta y uno de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002247. Managua, cinco de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3490 – M. 25655607 – Valor C$ 95.00

CARLOS EDUARDO TELLEZ PARAMO, Apoderado (a) de GRUPO INVERCASA, S.A. del domicilio de República de Panamá, solicita el registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

"Creemos en el poder de la inversión para transformar la vida de las personas... tu futuro nos inspira."

Se empleará:
Para atraer la atención del público consumidor en relación a la marca INVERCASA y diseño, con el número de registro 2011093866 L.M., que distingue LOS SERVICIOS DE CORREDORES DE VALORES Y BIENES EN AMBIENTE BURSÁTIL Y ESTABLECIMIENTO DE PUESTO DE BOLSA, clase 36 Internacional.
Presentada: veintiséis de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004113. Managua, veinticuatro de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3491 – M. 14744507 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios BID INVEST, clase 36 Internacional, Exp.2017-004840, a favor de Inter-American Investment Corporation., de Estados Unidos de América, bajo el No.2019125902 Folio 199, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de febrero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3492 – M. 14759644 – Valor C$ 145.00

KAREN NATALIA BONILLA GAITAN en representación de DECCO WORLDWIDE POST-HARVEST HOLDINGS B.V. y UPL LTD, solicita la concesión de la patente de invención:

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Nombre de la invención:	UN TRATAMIENTO FUNGICIDA CONTRA LA SIGATOKA NEGRA.
Número de solicitud:	2019-000074 I
Fecha de presentación:	05/07/2019
Nombre y domicilio del solicitante:	DECCO WORLDWIDE POST-HARVEST HOLDINGS B.V., Tankhoofd 10, 3196 KE Vondelingenplaat, Rotterdam (NL). UPL LTD, UPL House, CTS NO. 610, B/2, Bandra Village, Off Western Express Highway, Behind Teachers Colony, Bandra East, Maharashtra, Mumbai 400051 (IN).
Representante/Apoderado Especial:	KAREN NATALIA BONILLA GAITAN
País u Oficina, fecha y número de prioridad:	India 07/01/2017 201731000726
Datos de los Inventor (es) Nombre, Dirección y Ciudadanía:	AKHTER SOHAIL: Decco US, 1713 S California Ave, Monrovia, CA, California 91016 (US), ciudadano de Estados Unidos de América; KENICHI CALDERON-KAWASAKI: Decco US, 1713 S California Ave, Monrovia, CA, California 91016 (US), ciudadano de Japón; GUSTAVO MADRIZ ACEVEDO: Decco US, 1713 S California Ave, Monrovia, CA, California 91016 (US), ciudadano de Costa Rica; ENRIQUE GÓMEZ HERNÁNDEZ: Decco Ibérica Postcosecha SAU, Villa de Madrid, 54, 46988 Polígono Ind. Fuente del Jarro, Paterna (Valencia) Valencia (ES), ciudadano de España; JAIDEV RAJNIKANT SHROFF: 206, Swiss Tower, Cluster Y, Jumeirah Lake Towers, P.O. Box: 33421, Dubai(AE), ciudadano del Reino Unido y VIKRAM RAJNIKANT SHROFF: 206, Swiss Tower, Cluster Y, Jumeirah Lake Towers, P.O. Box: 33421, Dubai(AE), ciudadano del Reino Unido.
Símbolo de clasificación (CIP):	A01N 31/08; A01P 3/00.

Resumen:
Se describe un método y una composición para el control preventivo y/o curativo de la enfermedad de la sigatoka negra en el plátano.
En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 14 de agosto del dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M3423 – M. 7339113 – Valor C$ 775.00

MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA, Apoderado (a) de DISTRIBUCIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V. (DIUNSA) del domicilio de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ArtPoint

Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270517 y 290101
Para proteger:
Clase: 9
Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza.
Presentada : nueve de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001283. Managua, diez de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3424 – M. 7339113 – Valor C$ 775.00

MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA, Apoderado (a) de GREAT WHITE FLEET CORP. del domicilio de República de Panamá, solicita el registro de la Marca de Servicios:

GREAT WHITE FLEET

Descripción y Clasificación de Viena: 260403, 270517, 290104, 290106, 290107 y 290108
Para proteger:

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Clase: 39
Transporte de carga por barco y camión.
Presentada: siete de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001235. Managua, diez de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3425 – M. 7339113 – Valor C$ 775.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de ASEGURADORA GENERAL, SOCIEDAD ANÓNIMA. del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Servicios:

AGEB

Descripción y Clasificación de Viena: 261107, 270517, 290101 y 290106
Para proteger:
Clase: 36
Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.
Presentada: nueve de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001284. Managua, diez de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3426 – M. 7339113 – Valor C$ 775.00

MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA, Apoderado (a) de ASEGURADORA GENERAL, SOCIEDAD ANÓNIMA. del domicilio de Guatemala, solicita el registro de la Marca de Servicios:

AGEB

Descripción y Clasificación de Viena: 261107, 270517, 290101 y 290106
Para proteger:
Clase: 44
Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.
Presentada: nueve de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001285. Managua, once de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3427 – M. 917092525 – Valor C$ 775.00

KAREN NATALIA BONILLA GAITAN, Apoderada de COMPUESTOS TECNOLÓGICOS DE MÉXICO S.A DE C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Alucomex

Descripción y Clasificación de Viena: 140105 y 270501
Para proteger:
Clase: 6
Metales comunes y sus aleaciones, minerales metalíferos; materiales de construcción y edificación metálicos; construcciones transportables metálicas; cables e hilos metálicos no eléctricos; pequeños artículos de ferretería metálicos; recipientes metálicos de almacenamiento y transporte; cajas de caudales.

Presentada: veintiséis de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001838. Managua, treinta y uno de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3441 – M. 25406168 – Valor C$ 775.00

Byron Alexander Rodríguez Zuniga y Ever Salvador Martinez Lopez, del domicilio de Nicaragua, en Caracter Personal, solicitan el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 030716, 050519, 050701, 260116, 261106, 270501, 290113 y 260323
Para proteger:
Clase: 30
Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados, azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura Polvos de hornear; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos) especias; hielo.
Presentada: dieciséis de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002487. Managua, dieciséis de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3442 – M. 25423338 – Valor C$ 775.00

FRADULI ALM GARCIA, Apoderada de ALMA CIGARS SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 030104 y 270501
Para proteger:
Clase: 34
TABACO, PUROS.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Presentada: once de julio, del año dos mil diecinueve, Expediente. N° 2019-002014. Managua, once de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3459 – M. 14705714 – Valor C$ 775.00

LUIS ALONSO LÓPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de LUVECK MEDICAL CORP. del domicilio de Estados Unidos, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

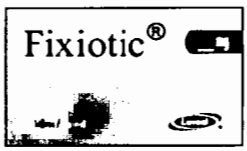

Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 260416 y 260418
Para proteger:
Clase: 5
UN PRODUCTO FARMACEUTICO CONSISTENTE EN UN ANTIBIOTICO.

Presentada: ocho de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001261. Managua, ocho de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3460 – M. 14705773 – Valor C$ 775.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de LUVECK MEDICAL CORP. del domicilio de Estados Unidos, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

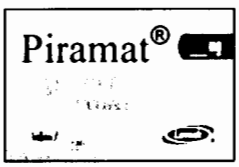

Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 260416 y 260418
Para proteger:
Clase: 5
UN PRODUCTO FARMACEUTICO Y MEDICINAL CONSISTENTE EN UN ANTIEPILEPTICO.

Presentada: ocho de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001263. Managua, ocho de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3461 – M. 14705862 – Valor C$ 775.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de LUVECK MEDICAL CORP. del domicilio de Estados Unidos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

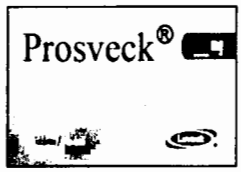

Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 260416 y 260418
Para proteger:
Clase: 5
UN PRODUCTO FARMACEUTICO Y MEDICINAL PARA PROBLEMAS EN LA PROSTATA.

Presentada: ocho de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001264. Managua, dieciocho de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3462 – M. 14705927 – Valor C$ 775.00

LUIS ALONSO LÓPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de LUVECK MEDICAL CORP. del domicilio de Estados Unidos, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

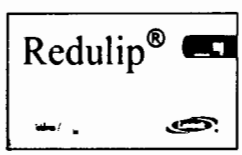

Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 260416 y 260418
Para proteger:
Clase: 5
UN MEDICAMENTO PARA DISMINUIR LOS NIVELES DE COLESTEROL EN SANGRE.

Presentada: ocho de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001265. Managua, ocho de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3463 – M. 14705951 – Valor C$ 775.00

LUIS ALONSO LÓPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de LUVECK MEDICAL CORP. del domicilio de Estados Unidos, solicita el registro de Marca de Fábrica y Comercio:

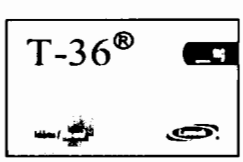

Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 260416 y 260418

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Para proteger:
Clase: 5
UN MEDICAMENTO INDICADO PARA LA DISFUNCION ERECTIL.

Presentada: ocho de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001267. Managua, ocho de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3464 – M. 14706036 – Valor C$ 775.00

LUIS ALONSO LÓPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de LUVECK MEDICAL CORP. del domicilio de Estados Unidos, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

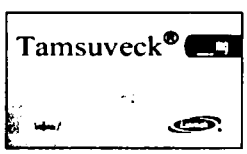

Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 260416 y 260418
Para proteger:
Clase: 5
UN MEDICAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE PROBLEMAS EN LA PROSTATA.

Presentada: ocho de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001269. Managua, ocho de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3465 – M. 14717798 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 30 Internacional, Exp.2017-004381, a favor de "Grand Candy" LLC, de República de Armenia, bajo el No.2018123375 Folio 163, Tomo 402 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de junio, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M3466 – M. 14717844 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio WORLDCOLORS, clase 25 Internacional, Exp.2017-003384, a favor de WORLD COLORS BRASIL LTDA EPP., de Brasil, bajo el No.2018122631 Folio 249, Tomo 399 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidós de marzo, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M3467 – M. 25509620 – Valor C$ 775.00

FRANCISCO JOSE SOLIS ZAPATA, Apoderado de MUNDO ELECTRONICO, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:

Descripción y Clasificación de Viena: 210109
Para proteger:
Un establecimiento comercial dedicado a la venta de juguetes, mercadería para niños y artículos en general.

Fecha de Primer Uso: siete de julio, del año dos mil cinco
Presentada: ocho de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002308. Managua, doce de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3477 – M. 25306846 – Valor C$ 775.00

HENRY DEL CARMEN GUTIERREZ, Apoderado de COMPAÑIA CERVECERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 270502
Para proteger:
Clase: 32
CERVEZAS, AGUA MINERALES Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL, BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTA, SIROPE Y OTRAS

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.

Presentada: cuatro de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001926. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3478 – M. 25393028 – Valor C$ 775.00

ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO, Apoderado (a) de COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 290102, 290104, 290106 y 270502
Para proteger:
Clase: 4
Aceites y grasas para uso industrial, ceras; lubricantes; composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación.

Presentada: nueve de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001280. Managua, veinticinco de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3479 – M. 14717810 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Gorditos, clases 29 y 30 Internacional, Exp.2017-002280, a favor de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., de República de Panamá, bajo el No.2018122119 Folio 30, Tomo 398 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

Gorditos

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de febrero, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario

---

Reg. M3480 – M. 25285036 – Valor C$ 775.00

Ruth Carolina Ortiz Sandoval del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

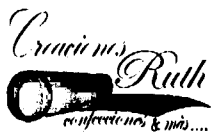

Descripción y Clasificación de Viena: 090111 y 270501
Para proteger:
Clase: 25
Prendas de Vestir, calzado y artículos de Sombrerería.
Presentada: catorce de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002433. Managua, catorce de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3481 – M. 25656963 – Valor C$ 775.00

ROBERTO FRANCISCO SALVATIERRA GOMEZ, Apoderado (a) de MERCEDES DOLORES BARRANTES MONGE, del domicilio de Nicaragua, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 120103, 110705, 120104, 260116, 260118 270517
Para proteger:
Clase: 20
ALMOHADAS, COLCHONETAS, COLCHONES, CAMAS, PEINES Y ESPONJAS, COJINES, ALMOHADONES, ALMOHADILLAS, ESPONJAS PARA TAPIZADOS, PARA FORROS.

Presentada: diecinueve de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002503. Managua, veinte de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3507 – M. 25695360 – Valor C$ 775.00

Roberto Antonio Hernández León del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 260105, 010104, 010319, 270501, 270504 y 270508

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Para proteger:
Clase: 33
Bebidas Alcohólicas.

Presentada: veintiuno de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002607. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3508 – M. 25686083 – Valor C$ 775.00

OSCAR ROBERTO GALLO URBINA del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 260401, 270501 y 270517
Para proteger:
Clase: 12
Servirá para amparar: vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática. Partes o repuestos de vehículos automóviles. Aparatos de suspensión para vehículos; juntas de bolas para suspensión de vehículos; piezas de suspensión para vehículos; barra de suspensión para vehículos; suspensión para vehículos; soportes de motor para vehículos; bushes para vehículos; amortiguadores para las unidades de suspensión de vehículos; manguera de aire y manguera de alimentación para vehículos; parte de junta de velocidad constante y parte direccional para propósitos de suspensión; centro de soportes para vehículos; eje y eje largo de soportes para vehículos; soportes para vehículos; acopladores para vehículos terrestres; transmisiones de potencia para vehículos terrestres; barra de metal (parte de vehículos); eje de transmisión y eje de turbina para vehículos terrestres; soportes de neumáticos; chasis de vehículo; muelles de suspensión de vehículos.
Clase: 35
Servirá para amparar: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Así como servicios de abastecimiento y promoción de ventas de vehículos, partes o repuestos automotrices en general, llantas, baterías, lubricantes e insumos para mantenimiento de vehículos.

Presentada: veintiuno de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002525. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3509 – M. 25655725 – Valor C$ 775.00

CARLOS EDUARDO TELLEZ PARAMO, Apoderado (a) de VITRINOR VITRIFICADOS DEL NORTE, S.A.L. del domicilio de España, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 270512, 270517 y 290112
Para proteger:
Clase: 21
Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; utensilios de cocina y vajilla, excepto tenedores, cuchillos y cucharas; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; vidrio en bruto o semielaborado, excepto vidrio de construcción; artículos de cristalería, porcelana y loza; artículos de cocina de aluminio; baterías de cocina; cacerolas; cacerolas a presión no eléctricas; cafeteras [que no sean eléctricas]; cazos; cazuelas; ollas; ollas a presión no eléctricas; sartenes; Woks.

Presentada: diecinueve de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-004065. Managua, veintidos de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3510 – M. 25634219 – Valor C$ 775.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRIA, Apoderado (a) de MONARCH INTERNATIONAL CORPORATION del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 010315 y 030101
Para proteger:
Clase: 29
"Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras productos lácteos; aceites y grasas comestibles".

Presentada: diez de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001298. Managua, veinticinco de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3511 – M. 25634152 – Valor C$ 775.00

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRIA, Apoderado (a) de Living Water International del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 190108, 270508 y 070515
Para proteger:
Clase: 37
"Servicios de instalación de pozos de agua, para otros.
Clase: 41
"Clases de capacitación en el campo de la exploración, perforación, recuperación, distribución y distribución y gestión/manejo del agua".
Clase: 44
"Servicios de caridad, tales como los brindados por una organización sin fines de lucro que brinda agua potable segura y atención médica a los países en desarrollo".

Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001688. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3512 – M. 25634075 – Valor C$ 775.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de Living Water International del domicilio de Estados Unidos de América, solicita el registro de la Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 070515, 190108, 260402 y 270517
Para proteger:
Clase: 37
"Servicios de instalación de pozos de agua, para otros".
Clase: 41
"Clases de capacitación en el campo de la exploración, perforación, recuperación, distribución y gestión/manejo del agua".
Clase: 44
"Servicios de caridad, tales como los brindados por una organización sin fines de lucro que brinda agua potable segura y atención médica a los países en desarrollo".

Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001689. Managua, cuatro de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3513 – M. 2010875 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema Pollo Campesino, Exp. 2011-000426, a favor de Giovanna Lucrecia Dicunta Servellón y/o Pollos campesino, de República de Honduras, bajo el No. 2018124515 Folio 40 , Tomo 19 de Nombre Comercial del año 2018.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de octubre, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

MINISTERIO DE SALUD

Reg 2279 – M. 25716886 – Valor C$ 95.00

AVISO DE LICITACION
Licitación Pública No LP-33-07-2019
"COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE SALUD A NIVEL NACIONAL"

El Ministerio de Salud (MINSA), invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el siguiente proceso:

Licitación Pública No.: LP-33-07-2019
"COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE SALUD A NIVEL NACIONAL"

Fuente de Financiamiento: China Taiwan

Los licitantes interesados pueden obtener la información

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

completa, incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección:

División General de Adquisiciones, Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo Teléfonos: 22894700 – EXT: 1429, Correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni y en los siguientes portales:

www.minsa.gob.ni

www.nicaraguacompra.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales electrónicos antes descritos.

Fecha de Presentación de Ofertas: viernes 27 de septiembre de 2019 hasta las 10:00 a.m. en el Auditorio de la División General de Adquisiciones del Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo.

Atentamente
(f) **Lic. Tania Isabel García González Presidente del Comité de Evaluación.**

Reg. 2281 – M. 25717011 – Valor C$ 95.00

AVISO

NICARAGUA
Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud (MINSA) invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a presentar Ofertas en sobre sellados para la:

LICITACION PUBLICA LP-34-08-2019 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE BIOLOGIA MOLECULAR Y REACTIVOS QUIMICOS PARA EL DIAGNOSTICO Y MONITOREO DE VIH."

Fuente de Financiamiento: Tesoro

Fecha de Publicación: 27 de Agosto de 2019

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en: División General de Adquisiciones/Ministerio de Salud, Costado Oeste Colonia 1ro. de Mayo, Managua, Nicaragua, Teléfono: 2289-4700, 2289-4300 o en los siguientes portales:

www.minsa.gob.ni

www.nicaraguacompra.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

La fecha para presentar ofertas es el 26 de Septiembre de 2019 de 8:00 am a 10:25 am en el Despacho de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, efectuándose el acto de apertura a las 10:30 am en el Auditorio de la División General de Adquisiciones.

(f) Lic. Tania Isabel García González. Directora General de Adquisiciones. Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Reg.2278 – M. 25725553 – Valor C$ 950.00

CONVOCATORIA PÚBLICA
CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: ADAPTACIÓN A CAMBIOS EN LOS MERCADOS Y A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
NICADAPTA

Nombre de la Contratación: "Técnico en Información Agroclimática"

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Préstamo No. 2000000392 hasta por DEG 5.350.000,0 Derechos de Giros Especiales, el Convenio de Donación No.2000000393 hasta por DEG 5.350.000,0 Derechos de Giros Especiales y el Convenio de Donación ASAP No. 2000000394 por un importe total de DEG 5,310,000.00 Derechos de Giros Especiales y se propone utilizar parte de los fondos para contratar mediante convocatoria pública al personal del Proyecto **ADAPTACIÓN A CAMBIOS EN LOS MERCADOS Y A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO NICADAPTA.**

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA, mediante No objeción emitida el 12 de Octubre del año 2015.

El Proyecto: Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático NICADAPTA, a través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **"Técnico en Información Agroclimática"**, para laborar en la sede Central del Ministerio de Economía Familiar (MEFCCA/Proyecto Nicadapta). Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son los siguientes:

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

a. Calificaciones generales

- Título en Ecología, biología e ingeniero agrónomo y/o carrera afín, con estudios a nivel de post grado o maestría en sistema de información agroclimática.

Experiencia demostrable de 3 años en cargos similares, con conocimiento deseables de herramientas de M&E en sistema de información agro climática.

Dicha convocatoria está basada en el MANOP del Proyecto Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático NICADAPTA, establecido en la sección VII del MANOP. "Administración de Recursos Humanos "Los interesados serán seleccionados en base a lo descrito en la Sección VII del MANOP. "Administración de Recursos Humanos" **Convocatoria pública** la cual deberá ser realizada por RRHH, según el MANOP y Ley 476 " Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa " "capitulo II Sistema de Gestión "Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito o correo electrónico en la Dirección indicada a continuación **a más tardar el día 06 de Septiembre de 2019 a las 5:00 pm. (f) Francisco Vega Avellan Gerente Proyecto Nicadapta/MEFFCA**

CONVOCATORIA PÚBLICA
CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: ADAPTACIÓN A CAMBIOS EN LOS MERCADOS Y A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
NICADAPTA

Nombre de la Contratación: "Especialista Junior Adaptación al Cambio Climático"

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Préstamo No. 2000000392 hasta por DEG 5.350.000,0 Derechos de Giros Especiales, el Convenio de Donación No.2000000393 hasta por DEG 5.350.000,0 Derechos de Giros Especiales y el Convenio de Donación ASAP No. 2000000394 por un importe total de DEG 5,310,000.00 Derechos de Giros Especiales y se propone utilizar parte de los fondos para contratar mediante convocatoria pública al personal del Proyecto **ADAPTACIÓN A CAMBIOS EN LOS MERCADOS Y A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO NICADAPTA.**

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA, mediante No objeción emitida el 12 de Octubre del año 2015.

El Proyecto: Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático NICADAPTA, a través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **"Especialista Junior Adaptación al Cambio Climático"**, para laborar en la Sede Central del Ministerio Economía Familiar (MEFCCA/Proyecto Nicadapta). Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son los siguientes:

a. Calificaciones generales

- Licenciado o Ingeniero en ciencias ambientales, biológicas y/o agronómicas.

Experiencia de por lo menos 3 años en proyectos ambientales, cambio climático y/o desarrollo rural; contar con experiencia de trabajo de grupos de diferentes características y obtener resultados según metas planteadas, conocimiento sobre cambio climático y aplicación de técnicas y/o medidas de adaptación y mitigación.

Dicha convocatoria está basada en el MANOP del Proyecto Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático NICADAPTA, establecido en la sección VII del MANOP. "Administración de Recursos Humanos "Los interesados serán seleccionados en base a lo descrito en la Sección VII del MANOP. "Administración de Recursos Humanos **"Convocatoria pública"** la cual deberá ser realizada por RRHH, según el MANOP y Ley 476 " Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa " "capitulo II Sistema de Gestión "Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito o correo electrónico en la Dirección indicada a continuación **a más tardar el día 06 de Septiembre de 2019 a las 5:00 pm. (f) Francisco Vega Avellan Gerente Proyecto Nicadapta/MEFFCA**

CONVOCATORIA PÚBLICA
CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: ADAPTACIÓN A CAMBIOS EN LOS MERCADOS Y A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
NICADAPTA

Nombre de la Contratación: "Especialista en Cacao"

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Préstamo No. 2000000392 hasta por DEG 5.350.000,0 Derechos de Giros Especiales, el Convenio de Donación No.2000000393 hasta por DEG 5.350.000,0 Derechos de Giros Especiales y el Convenio de Donación ASAP No. 2000000394 por un importe total de DEG 5,310,000.00 Derechos de Giros Especiales y se propone utilizar parte de los fondos para contratar mediante convocatoria pública al personal del Proyecto **ADAPTACIÓN A CAMBIOS EN LOS MERCADOS Y A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO NICADAPTA.**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA, mediante No objeción emitida el 12 de Octubre del año 2015.

El Proyecto: Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático NICADAPTA, a través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **"Especialista en Cacao"**, para laborar en Ministerio Economía Familiar (MEFCCA/Proyecto Nicadapta). Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son los siguientes:

a. Calificaciones generales

- Ingeniero Agrónoma Agrícola, Agro negocios, Economista Agrícola y/o Administración Agropecuaria.
- Con Post Grado en proyectos y/o desarrollo local rural.
- Profesional con conocimientos sobre leyes y normativas vinculadas a cacao.

Experiencia mínima de 6 años de trabajo en el sector público/privado y al menos 4 años en cargos similares, en trabajo con organizaciones locales y de base.
Conocimiento en cursos especializados en manejo productivo y de valor del cacao, experiencia mínima de 2 años.

Dicha convocatoria está basada en el MANOP del Proyecto Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático NICADAPTA, establecido en la sección VII del MANOP. "Administración de Recursos Humanos "Los interesados serán seleccionados en base a lo descrito en la Sección VII del MANOP. "Administración de Recursos Humanos **"Convocatoria pública"** la cual deberá ser realizada por RRHH, según el MANOP y Ley 476 " Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa " "capitulo II Sistema de Gestión "Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito o correo electrónico en la Dirección indicada a continuación **a más tardar el día 06 de Septiembre de 2019 a las 5:00 pm.(f) Francisco Vega Avellan Gerente Proyecto Nicadapta/MEFFCA**

CONVOCATORIA PÚBLICA
CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: ADAPTACIÓN A CAMBIOS EN LOS MERCADOS Y A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
NICADAPTA

Nombre de la Contratación: "Auxiliar Contable"

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Préstamo No. 2000000392 hasta por DEG 5.350.000,0 Derechos de Giros Especiales, el Convenio de Donación No.2000000393 hasta por DEG 5.350.000,0 Derechos de Giros Especiales y el Convenio de Donación ASAP No. 2000000394 por un importe total de DEG 5,310,000.00 Derechos de Giros Especiales y se propone utilizar parte de los fondos para contratar mediante convocatoria pública al personal del Proyecto **ADAPTACIÓN A CAMBIOS EN LOS MERCADOS Y A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO NICADAPTA.**

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA, mediante No objeción emitida el 12 de Octubre del año 2015.

El Proyecto: Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático NICADAPTA, a través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **"Auxiliar Contable"**, para laborar en Delegación Estelí/MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son los siguientes:
a. Calificaciones generales
- Técnico Medio en Contabilidad
Experiencia mínima de 2 años en cargos similares manejo de leyes tributarias, normas de control interno y normas presupuestarias.

Dicha convocatoria está basada en el MANOP del Proyecto Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático NICADAPTA, establecido en la sección VII del MANOP. "Administración de Recursos Humanos "Los interesados serán seleccionados en base a lo descrito en la Sección VII del MANOP. "Administración de Recursos Humanos" **Convocatoria pública** la cual deberá ser realizada por RRHH, según el MANOP y Ley 476 " Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa " "capitulo II Sistema de Gestión "Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito o correo electrónico en la Dirección indicada a continuación **a más tardar el día 06 de Septiembre de 2019 a las 5:00 pm.(f) Francisco Vega Avellan Gerente Proyecto Nicadapta/MEFFCA**

CONVOCATORIA PÚBLICA
CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: ADAPTACIÓN A CAMBIOS EN LOS MERCADOS Y A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
NICADAPTA

Nombre de la Contratación: "Coordinador de Operaciones"

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Préstamo No. 2000000392 hasta por DEG 5.350.000,0 Derechos de Giros Especiales, el Convenio de Donación No.2000000393 hasta por DEG 5.350.000,0 Derechos de Giros Especiales y el Convenio de Donación ASAP No. 2000000394 por un importe total de DEG 5,310,000.00 Derechos de Giros Especiales y se propone utilizar parte de los fondos para contratar mediante convocatoria pública al personal del Proyecto **ADAPTACIÓN A CAMBIOS EN LOS MERCADOS Y A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO NICADAPTA.**

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA, mediante No objeción emitida el 12 de Octubre del año 2015.

El Proyecto: Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático NICADAPTA, a través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **"Coordinador de Operaciones"**, para laborar en Delegación de Madriz/MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son los siguientes:

a. Calificaciones generales

- Ingeniería Agrónoma o Licenciado en Economía General o Agrícola y/o carreras afines, preferiblemente con estudios a nivel de post grado en Formulación, Evaluación de Proyectos y/o temas relacionados con Desarrollo Rural. Experiencia mínima de 4 años en cargos similares y trabajo con grupos de productores organizados de base o de segundo grado, demostrada capacidad en la ejecución efectiva de proyectos con enfoques participativos, de desarrollo local y con manejo del enfoque de género, experiencia de trabajo interinstitucional y en equipo, conocimiento y manejo prácticos de metodologías participativas de desarrollo rural. Experiencia mínima de 2 años en proyectos con enfoque de cadenas de valor y agro negocios en los rubros de café y/o cacao.

Dicha convocatoria está basada en el MANOP del Proyecto Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático NICADAPTA, establecido en la sección VII del MANOP. "Administración de Recursos Humanos "Los interesados serán seleccionados en base a lo descrito en la Sección VII del MANOP. "Administración de Recursos Humanos **"Convocatoria pública"** la cual deberá ser realizada por RRHH, según el MANOP y Ley 476 " Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa " "capitulo II Sistema de Gestión "Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito o correo electrónico en la Dirección indicada a continuación **a más tardar el día 06 de Septiembre de 2019 a las 5:00 pm.(f) Francisco Vega Avellan Gerente Proyecto Nicadapta/MEFFCA.**

2-1

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 2284 – M. 1134000074 – Valor C$190.00

CONVOCATORIA A LICITACION
Licitación Selectiva N°27-2019
"Contratación de Póliza contra Incendio y Todo Riesgo para INATEC Central"

1) El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución Administrativa de Inicio **N°40-2019** expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la **"Contratación de Póliza contra Incendio y Todo Riesgo para INATEC Central".**

2) Los servicios antes descritos serán financiados con fondos propios de la Institución y comprende: Póliza Todo Riesgo de Incendio (TRI): **a)** Sobre contenido: Mobiliarios, equipos de oficina, equipo informático, equipos electrónicos, inventario en bodega central. **b)** Sobre remodelaciones en los edificios del Centro Cívico y sus anexos, infraestructuras inter modulares.

3) Los servicios objeto de esta contratación serán administrados a través de la División Administrativa y su plazo de vigencia será de noviembre 2019 a noviembre 2020.

4) Considerando la más amplia participación, Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación **www.nicaraguacompra.gob.ni.** el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD,DVD).

5) El proveedor interesado en participar que descargue PBC tiene la obligación de notificar su muestra de interés inmediatamente y solicitar el envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparara responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas No.16 2011).

6) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español de forma física deberá solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, los días **28 de agosto al 05 de septiembre**, de las 08:00 am a las 04:00 pm, previo pago no reembolsable de **C$ 300.00 (Trescientos Córdobas netos)** en caja del área de Tesorería del INATEC, frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo R planta Baja. El plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC es **hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

recepción y apertura de oferta.
7) Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el **día 30 de agosto** a las 08:00 am, a las 04:00 pm, dándose respuesta el **03 de septiembre**, en el mismo horario.
8) Las Normas y Procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".
9) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicada en el Módulo "T", Planta Alta, a más tardar a las **09:30 am, del día 6 de septiembre.**
10) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).
11) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de **1%** por ciento del precio total de la oferta.
12) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP).
13) Las ofertas serán abiertas a las **10:00 am, del día 6 de septiembre**, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicado en Modulo "T", Planta Alta.
14) Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correo electrónico: aolivas@inatec.edu.ni/ggomez@inatec.edu.niy szelaya@inatec.edu.ni
15) INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni

(f) Lic. Anabela Olivas Cruz Directora de Adquisiciones.INATEC .

Reg. 2283 – M. 1134000074 – Valor C$ 285.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION N° 41-2019 LICITACIÓN SELECTIVA N° 21-2019 "SERVICIO DE ALQUILER DE AUDIO PROFESIONAL, ACCESORIOS, TARIMAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA MONTAJE DE EVENTOS" REAPERTURA

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de octubre de 1998); Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico" y su Reglamento General, (Decreto 75-2010 del 13 de diciembre del año 2010).

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Resolución Administrativa de Inicio **N° 32-2019**, emitida a los 29 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, para Calificar y Evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de la licitación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, ha establecido sus recomendaciones para la adjudicación del mismo, mediante Acta N° **34-2019** "Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas" Emitida por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los términos de referencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737 y Articulo 118 del Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación Selectiva en referencia, mediante Resolución Administrativa de Adjudicación después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del comité de evaluación para el procedimiento de **Licitación Selectiva N° 21-2019 "Servicio de alquiler de audio profesional, accesorios, tarimas y estructuras metálicas para montaje de eventos" Reapertura** contenidas en Acta N° 34-2019 de "Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas", antes relacionada.
SEGUNDO: Adjudicar Totalmente la **Licitación Selectiva N° 21-2019 "Servicio de alquiler de audio profesional, accesorios, tarimas y estructuras metálicas para montaje de eventos" Reapertura, a Carlos Alberto Castro Rizo (DISCOMOVIL NIGHT POWER)** hasta por la suma de **C$ 1,157,600.00**(Un millón ciento cincuenta y siete mil seiscientos córdobas netos), el oferente **es Cuota Fija,** por cumplir con los requisitos legales y técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. El servicio será pagado con Fondos propios 2019-2020.
TERCERO: Garantía de Cumplimiento de Contrato: El oferente adjudicado deberá presentar a la División de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua; **dentro del plazo de 5 días hábiles** a partir de la notificación de la presente resolución: **Garantía de Cumplimiento de contrato,** emitida por una Institución Financiera o Compañía Aseguradora autorizada

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

y supervisada por la Súper Intendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), por el valor equivalente al **10%** del monto total del Contrato, misma que deberá tener una vigencia de tres (3) meses adicionales al plazo de entrega de los servicios.

CUARTO: Suscripción del Contrato: El Sr. Carlos Alberto Castro Rizo en representación de **DISCOMOVIL NIGHT POWER** una vez entregada la Garantía, deberá presentarse a firma de contrato **3 días hábiles posteriores**, en las oficinas de Asesoría Legal ubicadas en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua; teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) el 26/08/2019. Se designa a Asesoría Legal, para elaborar contrato respectivo a fin de formalizar el proceso y citar al oferente a fin de presentarse a suscribir el mismo.

QUINTO: La suscrita Licenciada **Loyda Azucena Barreda Rodríguez** en calidad de Directora Ejecutiva en conjunto con el Licenciado **Víctor Ignacio Briones Báez,** Asesor Legal de INATEC, formalizarán contrato asx dministrativo que regirá esta contratación y se delega a la Licenciada **Anabela Olivas Cruz,** Directora de Adquisiciones para firma de la respectiva Orden de Compra.

SEXTO: Plazo de Entrega; Los servicios deben ejecutarse en un plazo de 12 meses calendario, afectando presupuesto 2019-2020 contados a partir de un día después de la firma del contrato, concluyendo con el acta de finiquito que el funcionario competente elabore del servicio brindado conforme lo contratado. La ejecución de cada servicio será coordinada con el **Cro. Jan Carlos Bejarano,** a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **jbejarano@ inatec.edu.ni,** teléfono: 22538830 ext.: 7076.

SEPTIMO: Seguimiento y Supervisión; Se delega al **Cro. Jan Carlos Bejarano (jbejarano@inatec.edu.ni) teléfono: 22538830 ext.: 7076,** para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los mismos y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición con informes técnicos respectivos. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

OCTAVO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinador del Equipo Administrador de Contrato) Directora de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Directora de Cooperación Externa, 4- Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector Ejecutivo, 5- Cro. Jan Carlos Bejarano (Miembro) experto en la materia, área requirente. Este Equipo deberá remitir a la División de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

NOVENO: La unidad de verificación de pagos estará a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

DECIMO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los 14 días del mes de agosto del año Dos Mil Diecinueve. **(f) Loyda Barreda Rodriguez. Directora Ejecutiva. INATEC.**

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Reg. 2266 – M. 25538606 – Valor C$ 95.00

AVISO
DISPONIBILIDAD DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019 EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES (MODIFICACIONES Nos. 5, 6, 7, 8, 9, 10)

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 20 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y los Artículos del 55 al 58 del Reglamento General a la Ley No. 737, AVISA a toda la ciudadanía que el Programa Anual de Contrataciones IPSA (Modificaciones Nos. 5, 6, 7, 8, 9, 10) para el periodo 2019, ya están disponibles en el portal único de contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni (f) **Cro. Ricardo Jose Somarriba Reyes. Director Ejecutivo IPSA.**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2282 – M. 25717037 – Valor C$ 95.00

AVISO

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del Art. 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Art. 127 del Reglamento de la misma ley, se proceda a publicar el día 27 de agosto del 2019 Resoluciones de Presidencia CSJ, descritas a continuación:

Modalidad y Número de Contratación Administrativa	Denominadas	Número y fecha deResolución	Tipo de documento publicado
Licitación Selectiva No. 2019-002001-000021	Adquisición de Unidades de Aire Acondicionado y Servicios Conexos.	No. 020/2019 19/08/2019.	Resolución de Adjudicación: Proveedor Ingeniería Sennrich, S.A.
Licitación Selectiva No. 2019-002001-000023	Adquisición de Sillas para el Complejo Judicial de Carazo.	No. 21/2019 19/08/2019	Resolución de Adjudicación: Proveedor Materiales Decorativos de Nicaragua, S.A.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Licitación Pública No. 2019-002001-000013	Ampliación de la Segunda Etapa del Complejo Judicial de Masaya	No. 19/2019 16/08/2019	Modificación a Resolución de Presidencia CSJ No. 16/2019

Managua/ Nicaragua, agosto 2019.

(F) **Lic. KAREN GONZÁLEZ MURILLO.** Directora. División de Adquisiciones CSJ.

BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN

Reg. 2213 – M. 25342944 – Valor C$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

El Banco de Fomento a la Producción, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del **martes 27 de agosto/2019** estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de BFP: www.bfp.com.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
N°	DESCRIPCION	N° LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
1	"Suministro de Papelería y Artículos de Oficina para bfp"	LICITACIÓN SELECTIVA N°LS/06/BFP-2019	Del 28 de Agosto al 04/ Sept./19	Fecha: 05/09/19 Hora: 03:00PM

(f) Lic. Xavier Montes. Jefa Unidad de Adquisiciones.

2-1

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Reg. 2252 - M.- 1133492796 - Valor C$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN
Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

El área de Adquisiciones de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en cumplimiento del arto. 33 de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el artículos 98 de su Reglamento General, comunica a todas las personas naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-08-2019, por "Servicios de Viajes Aéreos" (f) Lic. Gioconda Gutiérrez Guido, Responsable de Adquisiciones, Superintendencia de Bancos.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2135 – M. 24918958 – Valor C$ 285.00

ASUNTO N °: 004857-ORM4-2019-CO

EDICTO

Por desconocerse el paradero de los señores **Fernando Rizo Massú** y **Catalina Sofía Rizo Massú**, en calidad de futuros demandados en la vía ordinaria con acción de Reforma de Testamento, de conformidad con el arto. 152 CPCN, se ordena sean notificados por edictos, para que el pazo de diez días contados a partir de la última publicación concurran personalmente o por medio de apoderado a hacer uso de su derecho, conforme lo dispone el art. 87 y 405 CPCN, publíquese los edictos en la Gaceta, Diario Oficial, o un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada, fijando copia de la presente resolución o de la cédula respectiva en la tabla de avisos. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. Managua, veintitrés de julio del año dos mil diecinueve. (F) JUEZ JAVIER AGUIRRE ARAGÓN, Juzgado Quinto Distrito Civil Oral de Managua. Secretaria MAANMEGA.

3-3

Reg. 2285 – M. 25718869 – Valor C$ 870.00

EDICTO

Número de Asunto: 000290-ORR2-2019-CO
Número de Asunto Principal: 000290-ORR2-2019-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. Treinta y uno de julio de dos mil diecinueve. Las nueve y cincuenta y dos minutos de la mañana

El Licenciado ALVARO ENRIQUE CRUZ BRICEÑO, solicita que a sus representados los señores ROSA NIMIAN CRUZ RODRIGUEZ, soltera, Técnica en Anestesia, identificada con cédula de identidad número 561-010372-0002P, MARIA ELENA CRUZ RODRIGUEZ, mayor de edad casada, Enfermera, identificada con cédula número 561-270561-0002T, LINO DE JESUS CRUZ RODRIGUEZ, soltero, agricultor, identificado con cédula de identidad número 561-230965-0006T, MIGUEL ANGEL CRUZ RODRIGUEZ, casado, Ingeniero Agrónomo, identificado con cédula número 561-021070-0001W, todos mayores de edad, y con domicilio en esta ciudad de Rivas; y JOSE VICTORIANO CRUZ RODRIGUEZ, soltero, Ingeniero Civil identificado con cédula de identidad número 561230358-0001M, con domicilio en la ciudad

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

de Managua; sean declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor PEDRO JOSE CRUZ ESPINOZA conocido registralmente como, PEDRO CRUZ ESPINOSA o PEDRO JOSE CRUZ (q.e.p.d) y en especial de los siguientes bienes inmuebles que se describen así: a) Lote de terreno urbano situado en Barrio Los Cerros, con un área de una manzana, dentro de los siguientes linderos NORTE: propiedad que fue de Anastasio Alvarado hoy propiedad de Anastasio Espinosa, SUR: calle publica, ORIENTE: propiedad de Anastasio Alvarado, PONIENTE: resto de la propiedad de la vendedora Julia Alvarado de Solís y se encuentra inscrita bajo número 13, 511, Asiento 1°, folio 22, tomo CXLIII; b) Lote de terreno urbano situado en Barrio Los Cerros, con un área de manzana y media, dentro de los siguientes linderos NORTE: propiedad de Julio Cesar Pérez, SUR: resto de propiedad José Julián Pérez Hurtado y propiedad de Pedro Cruz Espinoza, ORIENTE y PONIENTE: propiedad de Pedro Espinoza, inscrita bajo número:19, 619, Asiento 1, folio 153, tomo CCV; c) Lote de terreno urbano situado en el Barrio san Rafael, con un área inicial de veinticinco varas de frente a la calle por cien varas de fondo propiedad que ha sido reducida a menor extensión por dos desmembraciones, con un área remanente de aproximadamente de seiscientos cuatro punto cero dos metros cuadrados (604.02mts2) con los linderos siguientes: NORTE: propiedad de Pedro José Cruz, SUR: calle pública, ORIENTE: Francisco Lanza, PONIENTE: Rosa Hernández, inscrita bajo número 21,200, Asiento 1, folio 59, tomo 218(CCXVIII); d) Lote de terreno urbano situado en Barrio Los Cerros, con un área de dos manzanas de cavidad, dentro de los siguientes linderos NORTE: propiedad de Simona Solís, SUR: propiedad de Francisco Lanza y la de Rosa Espinoza, ORIENTE: propiedad de Isabel Espinoza, PONIENTE: terreno de los Hernández y se encuentra inscrita bajo número 16, 671, Asiento 1°, folio 76, tomo 176 (CLXXVI); e) Lote de terreno urbano situado en Barrio Los Cerros, teniendo un área matriz de ocho manzanas más o menos reducida a menor extensión por desmembración de dos manzanas, quedando un área remanente de seis manzanas más o menos, dentro de los siguientes linderos NORTE: Hacienda Belmont de José Dolores Martínez, SUR: propiedad de Fulgencio Carballo, calle que conduce a Tola de por medio, ORIENTE: propiedad de Isabela Espinoza y Bernabé López, PONIENTE: Simona Solís y se encuentra inscrita bajo número 9332, Asiento 4°, folio 1 y 2, tomo 134 (CXXXIV); todos en Columna de inscripciones sección de derechos reales del Libro de Propiedades del registro Público de Rivas. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur, a los treinta y uno días de julio de dos mil diecinueve.

(F) DRA. YESSICA CONCEPCIÓN CASTRO BONILLA JUEZGADO DISTRITO CIVIL ORAL RIVAS. Secretaria ANPACONO

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 2264 – M. 25570123 – Valor C$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN – LEÓN – DDA – 010 – 06 – 2019; PROCESO No. 160 – 2019; PAC # 391 – 2019, "ADQUISICION DE JUEGOS DE MESAS Y SILLAS PARA ACONDICIONAR CUARTOS DE LOS BECARIOS INTERNOS Y COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNAN-LEON", la cual se publicará el día 27 de Agosto del 2019.

León, 20 de Agosto del 2019

(f) M.Sc. Lissette Mercedes Andrade Castillo, Directora de Adquisiciones UNAN-LEÓN.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP12570 – M. 25805696 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 78, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JORGE ISAAC NEIRA ARÁUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-100787-0039E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12575 – M.25814197 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 46, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ENGELL ENOC AVILÉS PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-240891-0001R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 15 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10950 – M. 24338694 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 69 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ARIEL ERNESTO ZAVALA LAW, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-181091-0028H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 21 de mayo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10951 – M. 24259014 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 157 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CHRISTOPHER JOAN LÓPEZ VADO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-060990-0007H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Historia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 10 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10952 – M. 24298549 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4219, Página 61, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

GERSON RUIZ CASTRO. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, tres de junio del 2019 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP10953 – M. 24307188 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4890, Página 116, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LUZ MARLEE LÓPEZ DÁVILA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero en**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Telecomunicaciones. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diecisiete de mayo del 2019 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP10954 – M. 914403947 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 161, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

EDDY JOSUÉ JIRÓN RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 3 de julio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP10955 – M. 24285311 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 177, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CARLOS AUGUSTO OBREGÓN RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General SanR."

Es conforme. León, 19 de enero de 2010. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP10956 – M. 24298401 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 260, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA DE LOS ÁNGELES GUERRERO RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Historia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del 2013. (f) Director.

Reg. TP10957 – M. 24339614 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 75 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA YOLANDA MAYORGA ARANA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-231295-0031N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Física con mención en Física Médica**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10958 – M. 24314073 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 41, Partida 82, Tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

VALLE VALLE MARVIN ANTONIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los treinta días del mes de junio del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 30 de junio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP10959 – M. 24295848 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 98, Partida 195, Tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

JOHANA ZELEDON RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los catorce días del mes de enero del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, catorce de enero del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP10960 – M. 23835107 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 157, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

YARISELA CAROLINA GUTIERREZ GUILLEN. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 09 días del mes abril del año 2018. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 11 de abril del año 2018. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP10961 – M. 24315903 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 095, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

JOSE RAFAEL SAMORAN AGUILAR. Natural de Laguna de Perlas, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermero Profesional**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 25 días del mes junio del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 27 de junio del año 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP10962 – M. 24279156 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 022, Asiento 016, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de Profesores de Educación Media (PEM) que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HILDA DEL SOCORRO CHAVARRIA ALANIZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media (PEM), con mención en Ciencias Sociales de la carrera de Ciencias de la Educación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jtzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

(f) Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico UNN.

Reg. TP10963 – M. 24279066 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 022, Asiento 016, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de Profesores de Educación Media (PEM) que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DENIS HAMILTON GUTIERREZ VILLEGA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media (PEM), con mención en Ciencias Sociales de la carrera de Ciencias de la Educación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jtzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico UNN.

Reg. TP10964 – M. 24306494 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la página Ciento Sesenta y Seis, tomo Dos, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA" POR CUANTO:**

MARTHA YESENIA RAMÍREZ GUEVARA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Edwin Antonio Meléndez Castro. La Secretaria General, Martha Estela Sánchez Linarte.

Es conforme, Chinandega, siete de julio del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. TP10965 – M. 24334168 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 220, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

CECILIA DEL CARMEN RUIZ CORTEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia con mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP10966 – M. 24302173 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 20, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.II.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

JOSÉ ÁNGEL VANEGAS ROJAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Ingeniero (a) Civil, con Énfasis en Gestión de Proyectos Verticales y Horizontales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de marzo del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP10967 – M. 2477477 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 098, tomo XVII, partida 17245, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GABRIEL HERNÁNDEZ GARCÍA. Natural de Santiago de Cuba, Departamento de Cuba, República de Cuba, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Musica con Énfasis en Violín.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP10968 - M. 24320889 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 040, en el folio 040, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 040. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

GLORIA KAROLINA VIVAS CONTRERAS, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 040, Folio 040, Tomo XXXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 26 de junio del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintiséis de junio del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintiséis de junio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP10969 - M. 24282592/24289188 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 105, en el folio 105, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 105. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

GUSTAVO ALBERTO CUADRA SOLÍS, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 105, Folio 105, Tomo XXXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de julio del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP10970 – M. 24354613 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 27, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FREEDMAN OSWING RODRÍGUEZ ESPINOZA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 122-040497-0002G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. TP10971 – M. 24353660 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 204, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KARINA ISAMARA SANDOVAL REYES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-161193-0001Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. TP10972 – M. 24353733 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 203, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DARINKA PAOLA PINEDA SEVILLA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 526-110696-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. TP10973 – M. 24357862 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 099, en el folio 099 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 099. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

DANIEL ANTONIO PÉREZ CHAVARRÍA Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Gerencia Informática** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martin Guevara Cano Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 099, Folio 099, Tomo XXXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de julio del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP10974 – M. 24352002/24351705 – Valor C$ 290.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 064, en el folio 064 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 064. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

VICTOR JUNIOR RIVERA CASTILLO ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas Cum Laude** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martin Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 064, Folio 064, Tomo XXXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de julio del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 101, en el folio 101 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 101. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

VICTOR JUNIOR RIVERA CASTILLO Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información Cum Laude** Para que goce de los derechos y prerrogativas qué las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martin Guevara Cano Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 101, Folio 101, Tomo XXXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de julio del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP10975 – M. 24361464 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 811, Página 017, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad Ciencias Económicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NEYLIN ARELY LUMBI MEJIA. Natural de Nindiri, del Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Febrero del año Dos Mil Dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo Directora de Registro Académico Nacional UPONIC

Reg. TP10976 – M. 24361276 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 70, Partida 140, Tomo XXVII, del libro de registro de título, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

LUIS ALFREDO PAZ GONZALEZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad De Ciencias Médicas le extiende el título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua al 27 día del mes de mayo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 día del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP10977 – M. 24361376 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 70, Partida 139, Tomo XXVII, del libro de registro de título, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

SHEYDEL YETZABEL MAIRENA MENESES ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad De Ciencias Médicas le extiende el título de **Licenciado (a) en Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua al 27 día del mes de mayo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 día del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP10978 – M. 24351388 – Valor C$ 95.00

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 428 Asiento N° 923 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SANTA CLARA CALERO HERNANDEZ Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP10979 – M. 24348605 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página Número 958 Asiento 443 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

ALEX IVAN AGUIRRE MAIRENA Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil diecinueve. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jetzemani Núñez Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP10980 – M. 24174919 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 198, Página 156, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANNEY CAROLINA OBANDO. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el título de: **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año Dos Mil Diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Ing. Naima Meza Dávila (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo Directora de Registro Académico Nacional UPONIC

Reg. TP10981 – M. 24362267 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la página 051, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.TT Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA". POR CUANTO:**

DIAZ PANIAGUA NELSON DAVID. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Y Tecnología. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Arquitecto en Diseño Gráfico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los veinte días del mes de marzo del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme León, 20 de marzo del 2015. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. TP10982 – M. 24364241 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 29, Folio 004, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

LUIS DAVID MIRANDA ACEVEDO. Natural de San Carlos, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Trabajo Social.**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Lic. Lilliana Largaespada. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP10983 – M. 24366131 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 31, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ELVING DAVID GONZÁLEZ OLIVAS - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Telemática** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O.Gue. El Secretario General M. Carrión M."

Es conforme. León, 7 de septiembre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10984 – M. 24366503 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 37, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BLANCA ENIV RUGAMA LÓPEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson el Secretario General, Rog. Gurdián."

Es conforme. León, 5 de noviembre de 2008. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 40, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BLANCA ENIV RUGAMA LÓPEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-040483-0000J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. TP10985 – M. 24367960 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Resolución 005-2005) Certifica que al folio No.: 54, Partida: 0736, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Administración y Comercio que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

DIANA RAQUEL LOÁISIGA CARVAJAL Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Administración y Comercio, para obtener el grado de: Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Junio de 2019. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, diecisiete de Junio del 2019. (f) Responsable de Registro Académico UNITEC – NICARAGUA

Reg. TP10986 – M. 24368128 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Resolución 005-2005) Certifica que al folio No.: 54, Partida: 0728, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Administración y Comercio que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

ANIELKA MADELING SEVILLA CASTRO Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Administración y Comercio, para obtener el grado de: Licenciada en Mercadeo y Publicidad, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadeo y Publicidad** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Junio de 2019. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, diecisiete de Junio del 2019. (f) Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. TP10987 – M. 24368245 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Resolución 005-2005) Certifica que al folio No.: 54, Partida: 0737, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Administración y Comercio que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

ALEYDA DEL CARMEN SALDAÑA URBINA Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Administración y Comercio, para obtener el grado de: Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Junio de 2019. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, diecisiete de Junio del 2019. (f) Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. TP10988 – M. 4440753 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, Conforme los Estatutos publicados en La Gaceta Diario Oficial No. 233, Managua, martes13 de Diciembre 2016. Título V, Capítulo VIII. Disposición transitoria, Artículo 46. "La Institución deberá expedir los Títulos a sus graduados de cualquiera de sus carreras, con la razón social existente al momento de ingresar como estudiante activo de esta Universidad". Certifica que bajo número 348 página 348 tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS". POR CUANTO:**

LUIS FELIPE MOYA LÓPEZ Natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua quien ha cumplido con todos los requisitos en la carrera de: Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil diecinueve. Rector UNIAV, Carlos Enrique Irías Amaya, y Secretaria General, MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Dado en la ciudad de Rivas, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) MSc. Claudia Lucia Barahona Chávez. Secretaria General. UNIAV- Rivas.

Reg. TP10989 – M. 24369813 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0192; Número: 1625; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

DAYOSMI PASTRANA LÓPEZ, Natural de El Jícaro, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de mayo del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 21 de junio de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP10990 – M. 24370482 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 3758 Folio 1116 Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

YAHOSKA DEL CARMEN OBREGÓN CARMONA Natural de Granada Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil quince. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, ocho de junio del 2019. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP10991 – M. 24370487 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 148, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEYLIN DE LOS ÁNGELES VANEGAS MENDOZA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-010895-0008V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Biología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10992 – M. 24374377 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 80, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DERICK JAVIER ALEMÁN LÓPEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-080589-0006W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial y de Sistemas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10993 – M. 24371093 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXIX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 051 en el folio 051 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 051. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

CRISTHIAN MASSIEL RUIZ IBARRA Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martin Guevara Cano Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 051, Folio 051, Tomo XXXIX, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de julio del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP10994 – M. 24341439 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 077 en el folio 077 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 077. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ARIANA NATHALIE AGUILAR SOLÓRZANO Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Negocios Internacionales Magna Cum Laude** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martin Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 077, Folio 077, Tomo XXXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de julio del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP10995 – M. 24375026 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Resolución 005-2005) Certifica que al folio No.: 54, Partida: 0745, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Administración y Comercio que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

ERWING ANTONIO RUEDA BLANCO Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Administración y Comercio, para obtener el grado de: Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Junio de 2019. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, diecisiete de Junio del 2019. (f) Responsable de Registro Académico UNITEC – NICARAGUA

Reg. TP10996 – M. 24375556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 18, Partida 36, Tomo XXVII, del libro de registro de título, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

HENRY ALBERTO CASTAÑEDA MEDRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad De Ingeniería le extiende el título de **Ingeniero (a) Industrial.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua al 01 día del mes de abril del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 01 día del mes de enero del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP10997 – M. 4439070 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXIX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 021 en el folio 021 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 021. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

GABRIEL HUMBERTO GUEVARA CONRADO Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martin Guevara Cano Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 021, Folio 021, Tomo XXXIX, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de julio del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. TP10998 – M. 24376634 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 287, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MIGDALIA DEL CARMEN JARQUÍN JARQUÍN ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva Juana Vílchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Mc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP10999 – M. 24378879 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 081 en el folio 081 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 081. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

JOSÉ OSVALDO DE LEÓN FUENTES ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Negocios Internacionales** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 081, Folio 081, Tomo XXXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de julio del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP11000 – M. 24377044 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXIX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 012 en el folio 012 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 012. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

MARÍA PAOLA CÁRDENAS NAVARRO Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martin Guevara Cano Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 012, Folio 012, Tomo XXXIX, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de julio del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP11001 – M. 24324315/24377006 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 074 en el folio 074 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 074. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ROBERTO DANIEL MARTÍNEZ HURTADO ha cumplido

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Economía Empresarial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martin Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 074, Folio 074, Tomo XXXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de julio del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP11002 – M. 24341715 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 107 en el folio 107 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 107. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ADA FRANCIS HURTADO PADILLA Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Industrial Cum Laude** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martin Guevara Cano Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 107, Folio 107, Tomo XXXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de julio del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP11003 – M. 24378757 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 144, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DALIA CRISTINA RODRÍGUEZ TEJEDA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 12 de marzo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP11004 – M. 24377367 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 46, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YANCIS XOLANYEL SOTELO OCAMPO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 165-240397-1000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. TP11005 – M. 24377482 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 45, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

DARLING LISSETH CALDERÓN MATAMOROS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 453-300597-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. TP11006– M. 24377262 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 46, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JESSICA VALESKA MENDOZA MUÑOZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-280294-0004M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. TP11007 – M. 24378555 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 185, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA ABIGAÍL HERNÁNDEZ POTOY Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 569-240196-0000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Turismo Sostenible**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 24 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. TP11008– M. 24380424 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 45, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GLORIA GEOVANNY SIMONS BRIONES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-020494-0001Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. TP11009 – M. 24380525 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No.2, folio 251, asiento 1358, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

VALLE MARTÍNEZ NORLAN JAVIER, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Informáticos,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el once de abril de 2019. (f)

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General: Laura María Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, 11 de abril de 2019. Lic. Laura María Arana Sánchez. Secretaria General.

Reg. TP11010– M. 24380296 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 45, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GUISELL MARÍA REYES LÓPEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-130483-0005D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. TP11011 – M. 24225090 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 347, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUVY VERÓNICA GUTIÉRREZ AVELLAN - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 25 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP11012 – M. 24380724 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 46, Partida 91, Tomo XXVIII, del libro de registro de título, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

LOPEZ VALLEJOS BERTHA ADELINA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad De Ciencias Médicas le extiende el título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los treinta días del mes de junio del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 30 de junio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP11013 – M. 24381829 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 38, Partida 76, Tomo XXVIII, del libro de registro de título, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ROMERO RAYO WENDY DE LOS ANGELES ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad De Ciencias Médicas le extiende el título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los treinta días del mes de junio del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 30 de junio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP11014– M. 24382606 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 147, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ILEANA ISABEL JARQUÍN BONILLA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-030394-0002R, ha

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. TP11015 – M. 24382444 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 372, Tomo No. 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

EXELDA JANETT ESPINOZA AVILÉS, Natural de: Chichigalpa, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los León, Nicaragua a los trece días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla. Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de Julio del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 266, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

EXELDA JANETT ESPINOZA AVILÉS, Natural de: Chichigalpa, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los León, Nicaragua a los trece días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla. Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de Julio del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP11016 – M. 24382486 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 328, Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

BRAYAN RAFAEL SOZA CANALES, Natural de: Chichigalpa, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los León, Nicaragua a los trece días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla. Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de Julio del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 269, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

BRAYAN RAFAEL SOZA CANALES, Natural de: Chichigalpa, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los León, Nicaragua a los trece días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla. Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de Julio del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA